

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2010-825

SALTA, 9 de agosto de 2010.

EXPEDIENTE Nº 10.139/2009

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-009 – mediante la cual se rectifica la Res. RCDNAT-2010-198 – en relación a la licencia extraordinaria concedida al Eduardo Pereyra – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra Geoquímica de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la modificación efectuada, la Dirección General de Personal informa que a los fines de hacer efectivo el pago de la licencia extraordinaria requiere la emisión de un instrumento resolutivo donde se reconozca la misma por cuanto son ejercicios económicos distintos.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

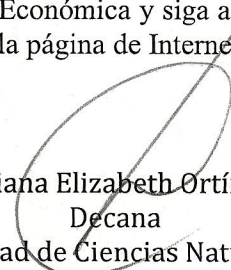
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida al Geól. Eduardo PEREYRA – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple interino de la cátedra “Geoquímica” de la Escuela de Geología – a partir del 01 de abril de 2009 y hasta el 31 de julio de 2009, según lo dispuesto en Res. RCDNAT-2010-009.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales